



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Radicado: D 2020070001471

Fecha: 03/06/2020

Tipo: DECRETO

Destino:



Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 44 de 2019, y

CONSIDERANDO

- a. Que el inciso final del artículo 24 de la Ordenanza 44 de 2019 **"SOBRE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2020"**, faculta al Gobernador para efectuar por acto administrativo idóneo las adiciones, traslados y reducciones de recursos de destinación específica en cualquier momento de la vigencia.
- b. Que la Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional –MANÁ-, mediante oficio con radicado 2020020018807 del 20 de mayo de 2020, solicitó a la Contadora General del Departamento de Antioquia, expedir certificación de los ingresos provenientes de transferencia de la Nación – Ministerio de Educación Nacional, para efectuar adición presupuestal por valor de \$4.950.353.642.

- c. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, la Contadora General del Departamento, certificó la disponibilidad de los recursos a incorporar al presupuesto General del Departamento de la vigencia 2020, mediante radicado 2020020018976 del 21 de mayo de 2020.
- d. Que la Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional – MANA, solicitó al Director de presupuesto mediante oficio con radicado 2020020018965 del 21 de mayo de 2020, realizar la incorporación presupuestal.
- e. Que la Dirección de Presupuesto solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación, mediante oficio con radicado 2020020019738 del 28 de mayo de 2020.
- f. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable al Director de Presupuesto, mediante oficio con radicado 2020020019836 del 28 de mayo de 2020.
- g. Que el objetivo de este decreto es adicionar la inversión en \$ 4.950.353.642, ya que a la Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional MANÁ, le fueron asignados por el Ministerio de Educación Nacional, recursos para el programa Calidad por matrícula oficial - Emergencia PAE, preparación en casa.
- h. En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Ingresos en Secretaría de Hacienda, de conformidad con el siguiente detalle:

FONDO	C.G.	POSPRE	A.FUN	PROYECTO	VALOR	DESCRIPCION
0-3143	1114	TI.A.2.6.2.1.1.1.4.1	999999999	999999	\$4.950.353.642	Calidad por matrícula oficial

Artículo Segundo. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión en la Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional MANÁ, de conformidad con el siguiente detalle:

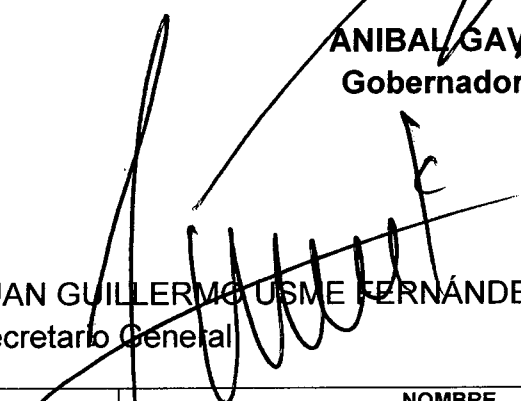
FONDO	C.G.	POSPRE	A.FUN	PROYECTO	VALOR	DESCRIPCION
0-3143	1139	A-.1.2.10.2	330104000	020158-001	\$4.950.353.642	Suministro de raciones para el Programa de Alimentación Escolar para garantizar la permanencia de la población escolar en Todo El Departamento, Antioquia, Occidente (calidad de la matricula oficial)

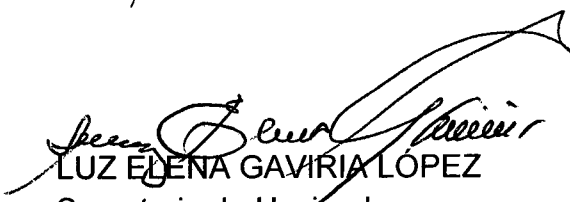
Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, a

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ANIBAL GAVIRIA CORREA
Gobernador de Antioquia


JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
Secretario General


LUZ ELENA GAVIRIA LÓPEZ
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyecto	Maribel Sánchez Sánchez, Profesional Universitario		29-05-2020
Revisó	Orlando González Baena, Director de Presupuesto		29-05-2020
Revisó	Claudia Vélez Gallego, Asesora Jurídica Despacho Hacienda		1-06-2020
Revisó y aprobó	Angela Piedad Soto Marín, Subsecretaria de Hacienda		1-06-2020
Vo Bo	Héctor Fabio Vergara Hincapié, Subsecretario Jurídico		1-06-2020
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			